Este dho ayuntamiento como mas largamente
consta y parece por la escriptura de institu
ción fundacion que se refiere, por auer
muerto el dicho Ldo Iuan de Vera capellan
vltimo poseedor que fue de la dha capellania
de que se trata = Por tanto suplica
a V. Md. sea seruido de le hazer merced
de hazer collacion della y de aquellas
que tienen vacado en esta Iglesia como mas
de derecho lugar aya lugar = Y juro
en forma = Y el dho Ldo Iuan de Vera
presento ante mi el dho escriuano la
dha escriptura de institucion y fundacion
de la dha capellania = Por la qual se ve
como el dho Ldo Iuan de Vera fundo
vna capellania de misas rezadas en la
Iglesia de esta ciudad en el altar de
nuestra Señora de la Concepcion que
esta en la dha Iglesia = Y como para
la dha capellania presento por capellan
a Iuan de Vera su sobrino hijo de
Iuan de Vera su hermano = Y como
por fin y muerte del dho Iuan de Vera
la dha capellania vino a Iuan de Vera
clerigo presbitero vecino desta ciudad
hijo legitimo de Iuan de Vera y de
Iuana Ramos su muger difuntos
vezinos que fueron desta ciudad = Y
como el dho Iuan de Vera clerigo
presbitero fue presentado por el Ilmo
Señor Don Pedro Fernandez de Cas
tilla Arcediano de Carmona en la
Santa Iglesia de Sevilla Canonigo
en ella Inquisidor apostolico contra
la heretica pravedad en este Reyno
de Granada Obispo que fue desta
ciudad de Guadix y su Partido
Visitador general en el Reyno de
Granada y del Consejo de su Ma
gestad = Y como el dho Iuan de Vera
clerigo presbitero fue colado y ad
mitido en la dha capellania por el
dho Señor Obispo que fue desta
ciudad = Y como el dho Iuan de Vera
clerigo presbitero tomo posesion
della en virtud de la dha collacion
y canonica institucion y fue amparado
en la quasi posesion della por sentencia
definitiva que en su fauor dio y pro
nuncio el Ldo Alonso Perez de Vi
llagomez Provisor que fue desta
ciudad y su Partido = Y como el
dho Iuan de Vera clerigo presbitero
fue colado y admitido en la dha
capellania por el dho Señor Obispo
que fue desta ciudad = Y como el
dho Iuan de Vera clerigo presbitero
tomo posesion della en virtud de la
dha collacion y canonica institucion
y fue amparado en la quasi posesion
della por sentencia definitiva que en
su fauor dio y pronuncio el Ldo
Alonso Perez de Villagomez Provisor
que fue desta ciudad y su Partido
= Y como el dho Iuan de Vera
clerigo presbitero fue presentado
por el Ilmo Señor Don Pedro Fer
nandez de Castilla Arcediano de
Carmona en la Santa Iglesia de
Sevilla Canonigo en ella Inquisidor
apostolico contra la heretica pra
vedad en este Reyno de Granada
Obispo que fue desta ciudad de
Guadix y su Partido Visitador
general en el Reyno de Granada y
del Consejo de su Magestad = Y
como el dho Iuan de Vera clerigo
presbitero fue colado y admitido en
la dha capellania por el dho Señor
Obispo que fue desta ciudad = Y
como el dho Iuan de Vera clerigo
presbitero tomo posesion della en
virtud de la dha collacion y canonica
institucion y fue amparado en la